

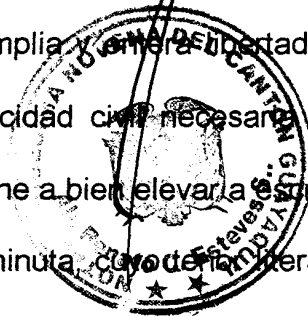
REFORMA DE ESTATUTOS QUE

OTORGA LA COMPAÑÍA NEGOTECNO



CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón el mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy jueves cuatro de Agosto del dos mil once, ante mi Abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece a la celebración del presente instrumento el señor LUIS ROBERTO SANCHEZ ZAPATA, ecuatoriano, representante legal de la compañía NEGOTECNO S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, conforme el nombramiento que acompaño, debidamente inscrito de la compañía NEGOTECNO S.A., de estado civil casado, de profesión ejecutivo; el compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de sus documentos de Ley, con domicilio en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe. Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tiene a bien elevar la escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo de fea general es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** Señor Notario del cantón



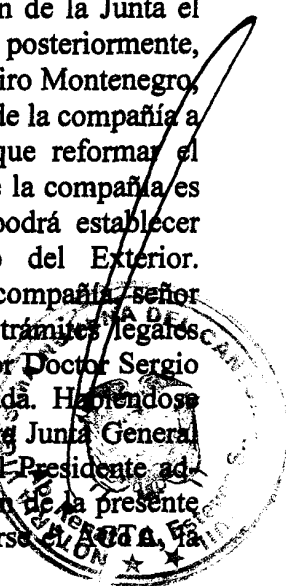
Guayaquil.- Dr. SERGIO BENITEZ RODRIGUEZ, abogado en libre ejercicio profesional, ante usted, muy respetuosamente comparezco y solicito que en el libro de escrituras públicas a su cargo inserte una de reforma del estatuto de la compañía NEGOTECNO S.A., conforme las siguientes CLAUSULAS:

PRIMERA: INTERVINIENTES: Concorre al otorgamiento de esta escritura el señor LUIS ROBERTO SANCHEZ ZAPATA, ecuatoriano, representante legal de la compañía NEGOTECNO S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, conforme el nombramiento que acompaño, debidamente inscrito; SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La compañía NEGOTECNO S.A., se constituyó con un capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada el día diez de marzo del dos mil diez, ante el señor Notario Público Titular del cantón Pedro Carbo, Doctor Amando Angel Correa Granoble y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día uno de Abril del dos mil diez, a fojas treinta y un mil ochocientos setenta y nueve a treinta y un mil noventa y cinco, Registro Mercantil número cinco mil setecientos noventa y cinco, número de repertorio setenta y cuatro mil ochocientos setenta y seis, y b) La Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía NEGOTECNO S.A., celebrada el veintisiete de julio del año dos mil once, resolvió reformular el artículo cuarto del Estatuto Social, cuyo contenido es el siguiente:

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NEGOTECNO S.A.

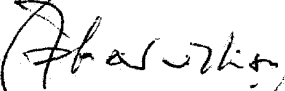
260
4/15

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil once, siendo las dieciocho horas con treinta minutos, en el local social de la compañía NEGOTECNO S.A., ubicado en la ciudadela MALLORCA, solar No.10, manzana No.2191, del Conjunto Villa España, de la parroquia Tarqui, de esta ciudad de Guayaquil, concurren los accionistas: LUIS ROBERTO SANCHEZ ZAPATA, quien es propietario de setecientas sesenta acciones de las ochocientas acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, que integran el capital suscrito y GLORIA DE LOURDES BARREIRO MONTENEGRO, quien es propietaria de cuarenta acciones de las ochocientas acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, que integran el capital suscrito. En virtud de la lista de asistentes, elaborada por el señor Peter Villón Salvador, Secretario Ad-hoc de esta Junta General Extraordinaria, elegido por los socios concurrentes. Se constata que se encuentra presente la integridad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo que cumplidas las normas legales para la convocatoria y para la instalación de la Junta General Extraordinaria, los accionistas concurrentes deciden constituirse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, amparado en las disposiciones contenidas en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: UNICO PUNTO: Reforma del ARTICULO CUARTO del Estatuto de la compañía en cuanto a su domicilio. Con tal propósito, el señor Carlos Roberto Ortega Rodríguez, Presidente Ad-Hoc de esta sesión de la Junta de Accionistas, elegido por los accionistas concurrentes, la declara instalada y somete a consideración de la Junta el único punto del ORDEN DEL DIA, el que es aprobado, autorizando posteriormente, que se lo empiece a tratar el UNICO PUNTO: La señorita Gloria Barreiro Montenegro, expone y mociona: propongo y lo elevo a moción cambiar el domicilio de la compañía a la ciudad de Quito, Distrito metropolitano, consecuentemente hay que reformar el ARTICULO CUARTO, cuyo contenido será: El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital del Ecuador y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior. Consecuentemente, hay que autorizar al señor Gerente General de la compañía, señor LUIS ROBERTO SANCHEZ ZAPATA, para que efectúe todos los trámites legales inherentes a esta reforma y contrate los servicios profesionales del señor Doctor Sergio Benítez Rodríguez. Se aprueba por unanimidad la moción presentada. Habiéndose resuelto el UNICO PUNTO del Orden del Día, para la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas y no existiendo otro punto que tratar, el Presidente ad-hoc, da por terminada la sesión y concede un receso para la elaboración de la presente acta y una vez reinstalada la sesión con los concurrentes, luego de leerse la



aprueban por unanimidad. Para constancia de lo cual, la suscriben los accionistas, con sus firmas y rúbricas, que declaran ser la misma que usan en sus actos públicos como privados en unidad de acto con el señor Presidente ad-hoc y Secretario ad-hoc, que certifica.-F) Luis Roberto Sánchez Zapata (accionista).-f) Gloria de Lourdes Barreiro Montenegro (accionista).- f) Carlos Ortega Rodríguez (Presidente ad-hoc).-f) Peter Villón Salvador (Secretario ad-hoc).-

CERTIFICO: Que la copia que antecede, es igual a su original, que reposa en los archivos de la compañía, a la que me remito.



PETER VILLON SALVADOR
Secretario Ad-hoc
Guayaquil, Julio 28 del 2011

Dr. SERGIO BENITEZ RODRIGUEZ



ABOGADO

Dirección:

Vélez 911 y Pedro Moncayo, Edificio "El Forum" 11º piso of. 1107.

Telf: 2531610- 2534846;

Avenida Francisco Boloña 701 y Calle DECIMA, Kennedy Vieja.

Telf: 2281180

CELULAR 099625867

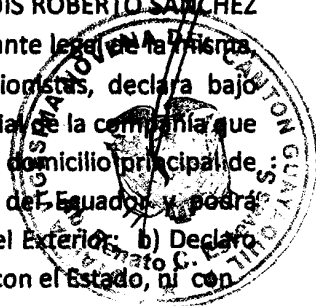
Señor Notario del cantón Guayaquil.-

Dr. SERGIO BENITEZ RODRIGUEZ, abogado en libre ejercicio profesional, ante usted, muy respetuosamente comparezco y solicito que en el libro de escrituras públicas a su cargo inserte una de reforma del estatuto de la compañía NEGOTECNO S.A., conforme las siguientes CLAUSULAS:

PRIMERA: INTERVINIENTES: Concorre al otorgamiento de esta escritura el señor LUIS ROBERTO SANCHEZ ZAPATA, ecuatoriano, representante legal de la compañía NEGOTECNO S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, conforme el nombramiento que acompaño, debidamente inscrito;

SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La compañía NEGOTECNO S.A., se constituyó con un capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada el día diez de marzo del dos mil diez, ante el señor Notario Público Titular del cantón Pedro Carbo, Doctor Amando Angel Correa Granoble y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día uno de Abril del dos mil diez, a fojas 31.079 a 31.095, Registro Mercantil número 5.795, número de repertorio 14.876, y b) La Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía NEGOTECNO S.A., celebrada el veintisiete de julio del año dos mil once, resolvió reformar el artículo cuarto del Estatuto Social, cuyo contenido es el siguiente: ARTICULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía es la ciudad de QUITO, Distrito Metropolitano, capital del Ecuador y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior;

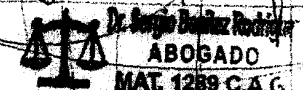
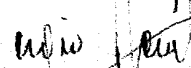
TERCERA: DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos, el señor LUIS ROBERTO SANCHEZ ZAPATA, Gerente General de la compañía NEGOTECNO S.A. y representante legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, declara bajo juramento: a) Que una vez reformado el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía que trata sobre el DOMICILIO, textualmente se escribirá: Artículo Cuarto: El domicilio principal de la compañía es la ciudad de QUITO, Distrito Metropolitano, capital del Ecuador y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior; b) Declaro bajo juramento que mi representada no tiene contrato de obra pública con el Estado, ni con



sus instituciones y cumple con todas las obligaciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y c) Autorizo al señor Doctor Sergio Benítez Rodríguez, para que realice todos las gestiones inherentes a este trámite.

Señor Notario, dígnese incorporar las cláusulas de estilo.-

Es Justo y Conveniente, etc.



Dr. Sergio Benítez Rodríguez
ABOGADO
MAT. 1289 C.A.G.
Dr. Sergio Benítez Rodríguez

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992666013001
RAZON SOCIAL: NEGOTECNO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 01/04/2010
NOMBRE COMERCIAL: NEGOTECNO S.A.		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS, QUIRURGICOS O DENTALES
SERVICIO DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MEDICO Y QUIRURGICO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MALLORCA Número: SOLAR 10 Referencia: A UNA CUADRA DE LA GARITA Manzana: 2191 Conjunto: VILLA ESPAÑA Telefono Domicilio: 042304598 Email: negotecno@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO ABIERTO	FEC. INICIO ACT. 29/06/2011
NOMBRE COMERCIAL: NEGOTECNO S.A.		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIO DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MEDICO Y QUIRURGICO
VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS, QUIRURGICOS O DENTALES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

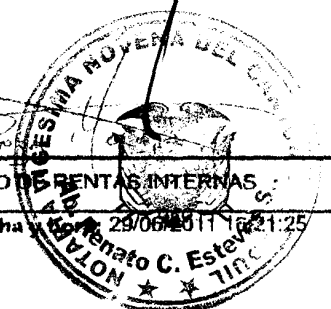
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: 1791 Intersección: 10 DE AGOSTO Referencia: JUNTO AL CONSORCIO NISSAN Edificio: FRANCISCO DE ORELLANA Oficina: 204 Celular: 087875356 Email: negotecno@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ROMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha: 29/06/2011 16:21:25



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992666013001
RAZON SOCIAL: NEGOTECNO S.A.
NOMBRE COMERCIAL: NEGOTECNO S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SANCHEZ ZAPATA LUIS ROBERTO
CONTADOR: CORDERO RONQUILLO EVELYN MARTHA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/04/2010 **FEC. CONSTITUCION:** 01/04/2010
FEC. INSCRIPCION: 03/06/2010 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 29/06/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS,

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MALLORCA Número: SOLAR 10 Manzana: 2191
Conjunto: VILLA ESPAÑA Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA GARITA Telefono Domicilio: 042394595 Email:
negatecno@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE REGISTROS INTERNOS

Usuario: RCMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 29/06/2011 16:21:05

Guayaquil, Enero 3 del 2011

Señor Don

LUIS ROBERTO SANCHEZ ZAPATA /

Ciudad.

De mis consideraciones:

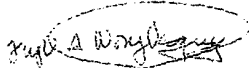
Cúpleme poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía NEGOTECNO S.A., celebrada el día 30 de Diciembre del 2010, tuvo el acierto de nombrarlo para el cargo de GERENTE GENERAL, por el periodo estatutario de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de tales funciones, corresponde a usted, de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, pudiendo suscribir a nombre de la misma, cualquier documento u obligación relativa al objeto social.

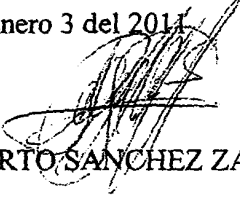
Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía, autorizada el 10 de marzo del 2010 por el Notario Público Titular del cantón Pedro Carbo, aprobada el 26 de marzo del 2010 por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.SC.IJ.DJC.G.10.0001982 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 1 de abril de 2010, de fojas 31.079 a 31.095, Registro Mercantil número 5.795, del Repertorio No.14.876.

El señor representante de la compañía es titular de la cédula de ciudadanía No. 091244705-9, de nacionalidad ECUATORIANA.

Atentamente,


Hugo Wong Vásquez
Secretario AD-HOC.

RAZON DE ACEPTACION: En la presente fecha ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA NEGOTECNO S.A.
Guayaquil, Enero 3 del 2011


LUIS ROBERTO SANCHEZ ZAPATA



NUMERO DE REPERTORIO: 1338
FECHA DE REPERTORIO: 07/ene/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:22

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha siete de Enero del dos mil once, queda inscrito
el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **NEGOTECNO**
S.A., a favor de **LUIS ROBERTO SANCHEZ ZAPATA**, a foja 2.545,
Registro Mercantil número 424.-

ORDEN: 1338



5

REVISADO POR:

M.L.



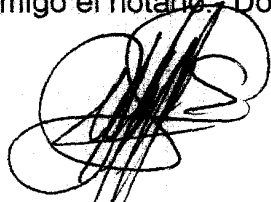
REGISTRO

MERCANTIL CELLAN

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

ARTICULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital del Ecuador y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior; TERCERA: DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos, el señor LUIS ROBERTO SANCHEZ ZAPATA, Gerente General de la compañía NEGOTECNO S.A. y representante legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, declara bajo juramento: a) Que una vez reformado el artículo cuarto del Estatuto social de la Compañía que trata sobre el DOMICILIO, textualmente se escribirá: Artículo Cuarto: El domicilio principal de la compañía es la ciudad de QUITO, Distrito Metropolitano, capital del Ecuador y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior; b) Declaro bajo juramento que mi representada no tiene contrato de obra pública con el Estado, ni con sus instituciones y cumple con todas las obligaciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y c) Autorizo al señor Doctor Sergio Benítez Rodríguez, para que realice todas las gestiones inherentes a este trámite. Señor Notario, dígnese incorporar las cláusulas de estilo.- Es Justo y conveniente, etcétera.- (firmado) ilegible DOCTOR SERGIO BENITEZ RODRIGUEZ, Registro número mil doscientos ochenta y nueve.- Hasta aquí la Minuta que el compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a escritura pública para que surta todos

los efectos legales del caso. Quedan agregados a este registro todos los documentos habilitantes.-Leída que fue por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el notario.- Doy fe.



p.- NEGOTECNO S.A.

R.U.C.NO:

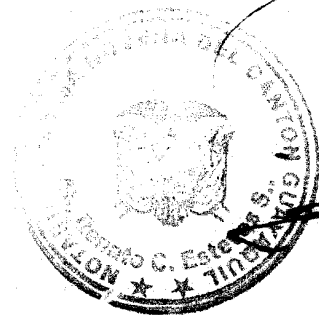
LUIS ROBERTO SANCHEZ ZAPATA (GERENTE GENERAL)

CED. CIUD. NO. 096244705-9



Ad. Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO
EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.



Ad. Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

SCC

Doctor AMANDO ANGEL CORREA GRANOBLE, Abogado, Notario Publico del Cantón Pedro Carbo, Provincia del Guayas, CERTIFICO: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía NEGOTECNO S.A., celebrada en la Notaria a mi cargo, con fecha diez de Marzo del dos mil diez, de la resolución No.- SC-IJ-DJC-110004743, de fecha veinticinco de Agosto del dos mil once, que aprueba la Reforma de Estatutos de la Compañía NEGOTECNO S.A., suscrita por el señor Abogado JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Pedro Carbo, 16 de Septiembre del 2011. EL NOTARIO.-



Dr. Amando A. Correa Granoble,
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-
Razon.-Siento como tal, que con fecha de hoy y
al margen de la matriz de la escritura publica
del cuatro de agosto del dos mil once, tome no
ta de la resolucio[n] de fecha veinte y cinco de
agosto del dos mil once, numero SC-IJ-DJC-11 -
0004743, emitida por el se[ñ]or Juan Antonio -
Brando Alvarez, Subdirector Juridico de Compa[ñ]as
de la Intendencia de Compa[ñ]as de Guaya -
quil; por la que se aprueba el cambio de domi-
cilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de
Quito, Distrito Metropolitano y la reforma del
estatuto de la compa[ñ]ia NEGOTECNO S.A..- Doy
Fe.-
Guayaquil, 24 de Octubre del 2011.

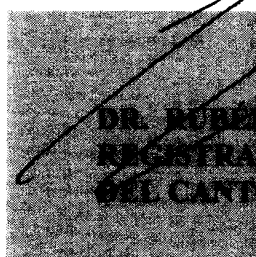


Ab. Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL





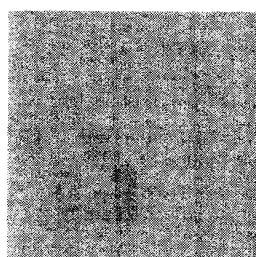
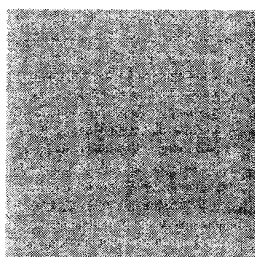
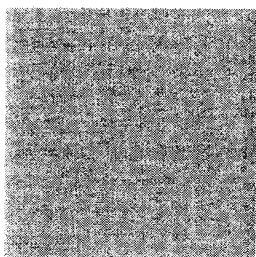
ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC-IJ-DJC-11- CERO CERO CERO CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES** del **SR. SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL** de 25 de agosto del 2.011, bajo el número **3657** del Registro Mercantil, Tomo **142.-** Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO** de la Ciudad de **GUAYAQUIL** al Distrito Metropolitano de **QUITO**; Y, **REFORMA DEL ESTATUTO**, de la Compañía **"NEGOTECNO S. A."**, otorgada el 04 de agosto del 2.011, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE ENCARGADO** del Cantón Guayaquil, **ABG. RENATO ESTEVES SAÑUDO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO**, de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **47354.-** Quito, a veintiséis de octubre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-**



RA/lg.-





Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 70.588
FECHA DE REPERTORIO: 17/nov/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:53

Nº 074930

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecisiete de Noviembre del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.11.0004743, dictada el 25 de agosto del 2011, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Alvarez queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito y la Reforma del estatuto de la compañía NEGOTECNO S.A., de fojas 106.377 a 106.394, Registro Mercantil número 20.664. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 70588



REVISADO POR:



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL